

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta J.M.R. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 01 de marzo al 07 de marzo del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 01 de marzo al 07 de marzo del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1.- Mediante oficio IY-B-FEIDDF-035/2019 se solicitó al Agregado del Immigration and Customs Enforcement (ICE) en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, información o antecedentes relacionados con la carpeta de investigación.

2.- Mediante oficio IY-B-FEIDDF-036/2019 se solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se solicita inspección respecto de indicio relacionado con la carpeta de investigación.

3.- Mediante oficio FEIDDF-AVIII-038/2019 se desahogó requerimiento al Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, respecto de las publicaciones en el sitio web de esta Fiscalía General de la Republica “Casos Tamaulipas”.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 01 de marzo al 07 de marzo del año 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1.- El día 04 de marzo del año 2019 se recibió acuse de la solicitud realizada mediante el oficio FEIDDF-AVIII-022/2019, al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina respecto de información relacionada con la presente indagatoria.

2.-El día 05 de marzo del año 2019 se recibió oficio 3127/AP/19 suscrito por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina mediante el cual informa acciones implementadas respecto de diversas solicitudes de información realizadas por esta representación social federal.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1.- Se recibió el 05 cinco de marzo el oficio SSP/CMNL/86/19 suscrito por el Coordinador Municipal de la Policía Estatal Acreditada de Nuevo Laredo Tamaulipas, mediante el cual se informa las medidas de seguridad, protección y/o vigilancia por el tiempo necesario, sin que las víctimas hayan sufrido ningún riesgo.